



Lanús, 19 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.841.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, se solicita la designación del ex agente Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25.608/9, en el cargo de Secretario de la Jefatura de Gabinete y asimismo a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable;

Que, se hace necesario dejar sin efecto la firma de los despachos de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y la Secretaría Jefatura de Gabinete, a cargo de la agente Bárbara ZAMPINI, Legajo N° 27.014/6;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Designase a partir del día 19 de septiembre al 02 de octubre del año 2022 -inclusive-, al ex agente Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25.608/9, D.N.I. N° 22.363.574, en un cargo categoría 243, Secretario de la Jefatura de Gabinete, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801.

Artículo 2º: Designase sin perjuicio de sus funciones de Secretario de la Jefatura de Gabinete, a partir del día 19 de septiembre al 02 de octubre del año 2022 -inclusive-, al agente Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25.608/9, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: Déjase sin efecto la firma de los despachos de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y la Secretaría Jefatura de Gabinete, a cargo de la agente Bárbara ZAMPINI, Legajo

Nº 27.014/6, a partir del 19 de septiembre del año 2022, que fuera otorgada mediante decreto N° 3.710 de fecha 12 de septiembre del año 2022.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal